

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0138 -2017-DFIPA.

Bellavista, 21 de agosto del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 0189 -2017 -EPIP-FIPA recibido el 17 de agosto del 2017, mediante el cual el Director **Mg ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO** de la Escuela de Ingeniería Pesquera, solicita se apertura las Asignaturas del Plan Curricular 1997.

CONSIDERADO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 476-2016 C-FIPA de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó las programaciones académicas de los semestres académicos 2017 A y 2017 B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Alimentos, Escuela Profesional de Pesquería y Filial Cañete.

Que, dentro de las modificaciones señaladas en los documentos del visto se considera la apertura de cursos pertenecientes al plan curricular de 1997, que deben ser considerados para los alumnos pertenecientes a esta malla puedan inscribirse en dichos cursos que son detallados en la presente resolución;

Que, de acuerdo al art. 28° del Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 042-2011-CU, establece que la programación académica y horaria es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Estando los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la implementación de los cursos del Plan Curricular 1997, cuya relación es detallada en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE APERTURA DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DEL PLAN CURRICULAR 1997
SEGUNDO AÑO III CICLO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS				NÚMERO
N°	CÓDIGO	G.H.	NOMBRE	CRÉDITOS
11	IP 301	05M	MATEMÁTICAS III	4
14	IP 307	08B	QUÍMICA DEL AGUA	4
				8

IV CICLO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS				NÚMERO
N°	CÓDIGO	G.H.	NOMBRE	CRÉDITOS
16	IP 402	05M	MATEMÁTICAS IV	4
18	IP406	07P	MICROBIOLOGÍA PESQUERA	4
20	IP 410	02C	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3
				11

TERCER AÑO
V CICLO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS				NÚMERO
N°	CÓDIGO	G.H.	NOMBRE	CRÉDITOS

